

I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
CONCEJO

16a. SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICI-
PAL DE SALAMANCA, CELEBRADA CON FECHA 13 DE
NOVIEMBRE DE 2009.

I.- ASISTENCIA.

Concejales Srs. Rubén Sacre B., Roberto Rondanelli H., Carlos Rojas T., Enrique Tapia, Omar Alamos C. y Pedro Chávez G.

Preside, por ausencia del Sr. Alcalde, el concejal D. Omar Alamos C.- Presente el Sr. Administrador Municipal en su carácter de Alcalde Subrogante; los funcionarios Srs. José M. Cruz B., Director de los Servicios de Salud, Educación y demás incorporados a la gestión municipal; D. Neftalí Fernández V., Jefe del Depto. Educación Municipal; D. Benjamín Fernández V., integrante de la Comisión de Evaluación para el Bono de la Ley Nº 20.244; los funcionarios Sra. Carmen Torreblanca M. y D. Luis Alegre, integrantes de la misma comisión; y, el Sr. Secretario Municipal D. Mariano Mesa A.-

Se abre la sesión a las 17,20 horas.

II.- TABLA.

Sr. Alcalde (S): Se convocó a esta sesión extraordinaria para sancionar el Reglamento de calificaciones del personal Auxiliar de la Educación para que puedan percibir el bono a que se refiere la Ley Nº 20.244, correspondiente al año 2008, por haberse retrotraído el proceso de ese año en virtud de un pronunciamiento de la Contraloría Regional.

Sr. Cruz: Me presento como Director de los servicios de Salud, Educación y demás integrados a la gestión municipal. El proceso del año 2008 quedó sin efecto. El jueves pasado conocimos la información del Ministerio de Educación de que había que hacer también el proceso 2009, para lo que había plazo hasta el 15 de noviembre. Corregimos el Reglamento que se había aprobado para el 2008 y se dejaron vigentes las fichas de calificación. (Entrega a cada concejal una copia del Reglamento). Hoy sostuvimos una reunión con los Directores de Escuelas para instruirlos sobre este proceso y citamos a los auxiliares de la educación para que iniciaran esta evaluación. Hoy supimos que el Ministerio accedió a postergar el plazo hasta el 23 de noviembre.

Sr. Sacre: Debiera el Concejo aprobar primero el Reglamento antes de hacer otras diligencias.

Sra. Torreblanca: Nos está pasando lo mismo que el año pasado, que no se empiezan a hacer las cosas en el tiempo necesario. D. Neftalí hizo un informe lapidario, sin consultar a la Comisión. En cuanto a ese proceso, la Contraloría dice que hay que hacerlo de nuevo porque alguien en el D.E.M. no hace su tarea. Pido que se apruebe el mismo Reglamento que se usó el año pasado.

Sr. Sacre: No conocemos el dictamen de Contraloría que dijo que este proceso estuvo mal hecho. Hay que conocerlo para cumplirlo.

Sr. Pdte.: Fuimos convocados a este concejo para zanjar este proceso. Lo que tenemos que hacer es avanzar.

Sr. Cruz: Estamos tratando de hacer las cosas como corresponde. El proceso 2008 hay que hacerlo de nuevo como corresponde y también el de 2009.

Sr. Chávez: Aquí hay un descontento del sector, aunque siempre habrá un descontento en el 20% que queda fuera. Yo necesito estar mejor informado para pronunciarme sobre esto.

Sr. Fernández: Yo venía a esta sesión con el propósito de lograr la aprobación del Reglamento, no para recibir acusaciones y malos tratos, porque no traje los documentos como para defenderme.

Sr. Presidente: Pero ahora tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien. (A continuación da lectura al oficio Nº 2674, de 24 de julio de 2009, de la Contraloría Regional de Coquimbo).

Sr. Alegre: Creo que nosotros sólo tenemos que esperar que el Concejo apruebe este Reglamento.

Sr. Chávez: Se trata de dos opiniones una de la Sra. Carmen Torreblanca y otra la de los redactores del Reglamento. Eso es lo que hay que resolver.

Sr. Rondanelli: Propongo estudiar el Reglamento.

Sr. Cruz: (Da lectura íntegra al proyecto de Reglamento que tiene en su poder cada concejal).

(Se hacen diversas consultas por parte de los concejales y se piden más antecedentes)

Sr. Pdte.: Creo que teniendo copia de todos los documentos, podremos aprobar el Reglamento el próximo lunes.

El Sr. Secretario hará llegar a cada concejal copia de los siguientes documentos: - Oficio N° 2674, de 24.07.09 de Contraloría Regional de Coquimbo; Oficio N° 1280, de 12.11.08 del Jefe del Depto. Provincial de Educación Choapa; copia del Reglamento aprobado el año 2008; copia del Oficio N° 3565, de 7 de septiembre de 2009 de Contraloría Regional Coquimbo.

Se levanta la sesión a las 19,10 horas.

